

Oficio N°: 718

Antecedente: Solicitud MU228T0005834 de fecha 28 de enero de 2021, del Sr. Juan Pablo Morey Marticorena, Ingreso Externo N° 625 de fecha 28 de enero de 2021.-

Memorándum N° 1921 de fecha 04 de febrero de 2021 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 10 FEB 2021

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A: SR. JUAN PABLO MOREY MARTICORENA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 28 de enero de 2021, donde requiere "...envío del acto administrativo que autoriza la operación de una ciclovía en la calle suecia, en el tramo comprendido entre pocuro y bilbao, comuna de providencia..." [sic], adjunto remito a Ud. copia de Oficio N° 2785/2021 SRM-RM de fecha 01 de febrero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, por el cual se pronuncia conforme sobre Proyecto "Ciclovía Suecia".

En cuanto a "...documentos en que conste el estudio de impacto vial realizado para la operación de la citada ciclovía." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Tránsito y Transporte Público, este proyecto no requiere de un estudio de impacto vial.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



RODRIGO RIELOFF FUENTES  
Alcalde (S)

Decreto Ex. CGR N°286 de fecha 02 de febrero de 2021.



NBR/EGE/MBR/JR/Jjvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



**ANT.:** Presentación de la Sra. María José Castillo Couve, Jefa del Departamento de Asesoría Urbana, I. Municipalidad Providencia

**MAT. :** Se pronuncia conforme sobre Proyecto "Ciclovía Suecia".

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA**

**A : SRA. MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE  
JEFA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA  
I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
AV. PEDRO DE VALDIVIA N° 963 – PROVIDENCIA  
REGIÓN METROPOLITANA**

En relación a la presentación del ANT., en que presenta antecedentes del Proyecto "Ciclovía Suecia", tengo a bien comunicar lo siguiente:

Esta Secretaría Regional, en virtud de lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 83 del año 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y demás normativa vigente, sobre Redes Viales Básicas, **expresa su conformidad con la ejecución del proyecto en los términos y condiciones que se indican en la minuta adjunta.**

Cumplo con recordar que una vez terminada la fase de construcción y/o habilitación de la ciclovía, según proyecto presentado, deberá solicitarse a esta Secretaría Regional la autorización definitiva de funcionamiento de la misma, mediante Resolución que deberá publicarse en el Diario Oficial. Todo ello de conformidad con la ley 18.290, la ley N° 18.059 y el DS 83, de 1985, ya citado.

**Ref.: 27298 (30.09.2020) 37911 (29.12.2020)**

**Adj.: Minuta de condicionantes de Proyecto "Ciclovía Suecia", Providencia.**

**Distribución:**

- Programa de Vialidad y Transporte Urbano (SECTRA), Teatinos N° 950, Piso 16, Santiago.
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), Santa Beatriz N° 319, Providencia.
- Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), Nueva York N° 9, piso 10, Santiago.
- Directorio de Transporte Público Metropolitano, Moneda N° 975, piso 7.
- Área Gestión y Desarrollo
- Archivo Ciclovías
- Oficina de Partes

## MINUTA DE CONDICIONANTES DE PROYECTO "CICLOVÍA SUECIA", COMUNA DE PROVIDENCIA.

### I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EN ANÁLISIS

La ciclovia de Suecia, forma parte del Plan de ciclovías de la comuna de Providencia. Esta ciclovia, de orientación norte sur, se proyecta desde la ciclovia en la acera norte de Andrés Bello, hasta el límite sur con la comuna de Ñuñoa, calle Pedro Lautaro Ferrer. Este trazado también conecta con las ciclovías existentes de calles Eliodoro Yáñez y Pocuro, así como con la Estación de Metro Los Leones.

La implementación de este trazado de 3,01 kilómetros, permitirá habilitar la ciclovia de Ricardo Lyon como unidireccional y que ambas ciclovías funcionen como par ciclovial.

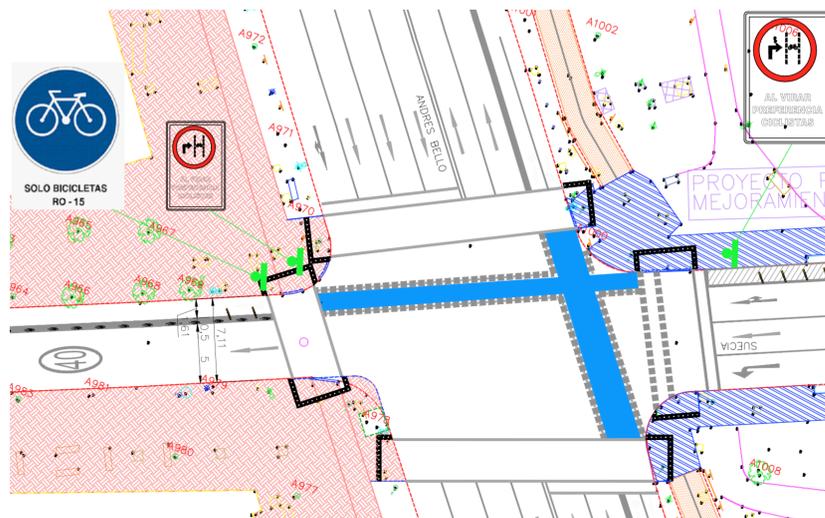
La ciclovia se emplazará en el costado poniente de la vía. Tendrá un ancho libre variable entre 1,6 y 1,8 metros, según la disponibilidad de la faja, y contará con un segregador de 50 centímetros. En los tramos en que sea factible, se dejarán dos pistas de circulación de un mínimo de 2,75 metros, y en los tramos en que no sea factible se dejará una pista ancha vehicular de 5 metros aproximadamente.

La velocidad de circulación de todo el eje se establecerá en 40 km/h.

### II. DESCRIPCIÓN POR TRAMOS

#### Suecia / Andrés Bello

En esta intersección se inicia la ciclovia, conectando con la ciclovia de Andrés Bello que se ubica actualmente en el costado norte de la vía. Se señalará la presencia de ciclistas a los vehículos que viran desde Suecia al poniente por Andrés Bello.



#### Tramo Andrés Bello – General Holley

En esta tramo la faja de 7 metros (aprox.) no permite dejar dos pistas vehiculares habilitadas, por lo que se proyecta la ciclovia de 1,6 metros y una pista vehicular ancha de 5 metros.

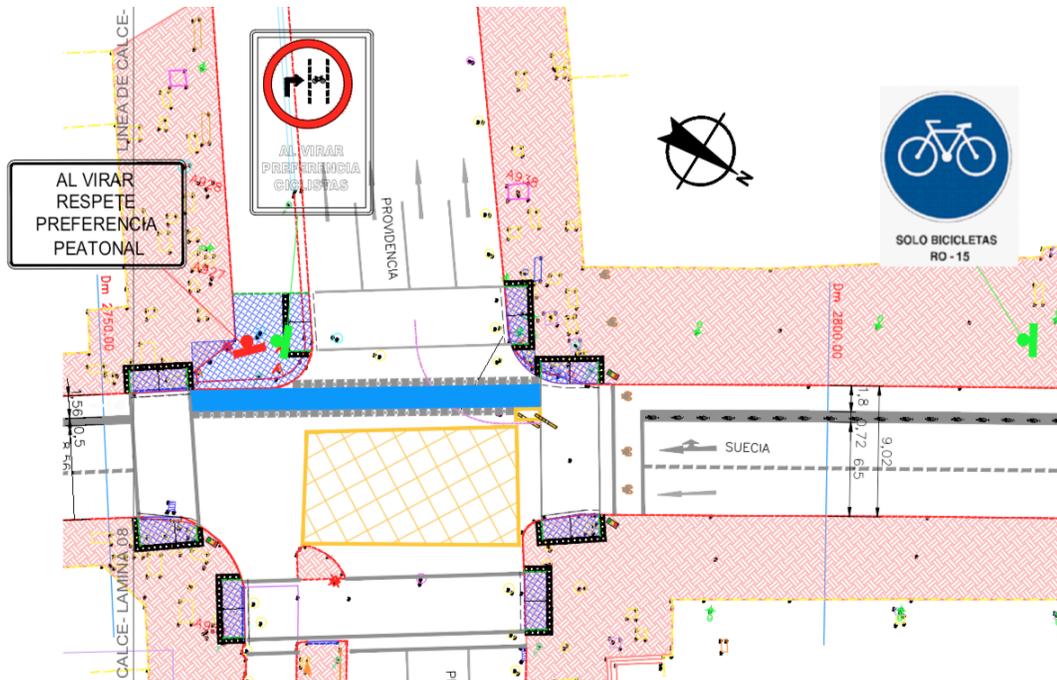


### Tramo General Holley – Providencia

En este tramo la faja se ensancha a 9 metros aprox., por lo que se habilitan dos pistas vehiculares de circulación, facilitando el viraje desde Suecia hacia el poniente por Providencia, evitando bloques.

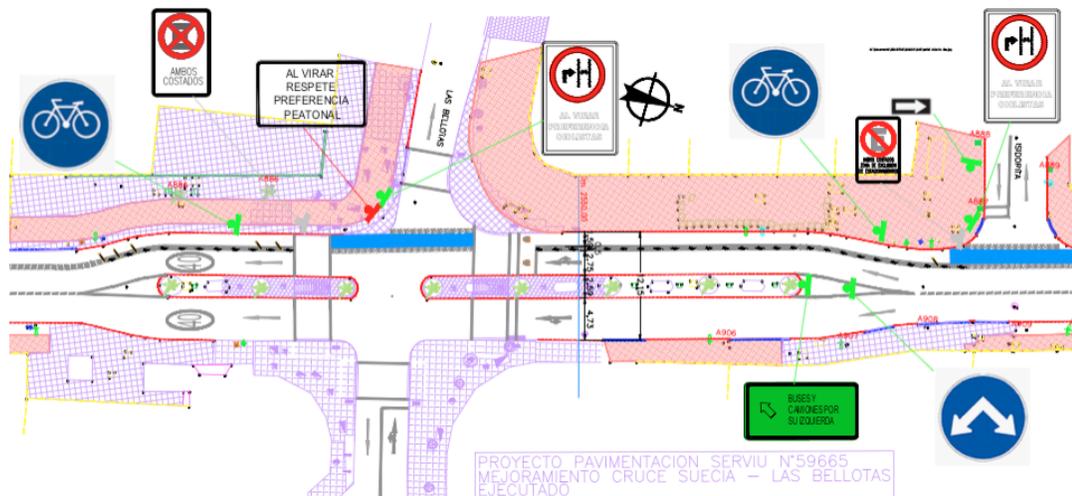
### Suecia / Providencia

En todas las intersecciones se demarcará las ciclovías en color azul, así como señales entre las líneas de detención y el atraveso peatonal para la acumulación de ciclistas en los tiempos de espera.



### Suecia / Las Bellotas

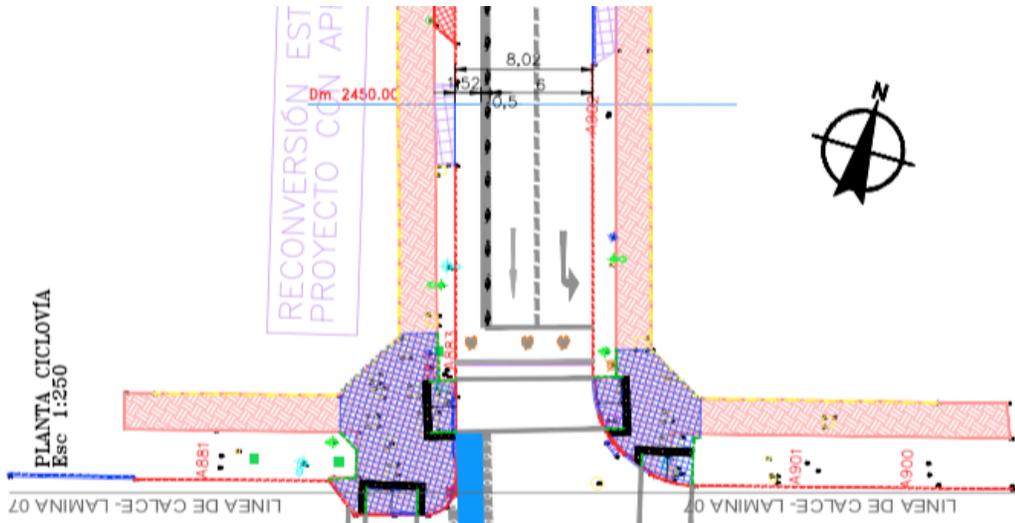
En esta intersección existe una singularidad, ya que las pistas se separan dando espacio a un bandejón central. Esta intersección fue recientemente mejorado mediante el Proyecto SERVIU N° 59665, acotándose los radios de giro y permitiendo una mejor operación de la intersección. La ciclovía se mantendrá por el costado poniente de la vía, dejando una pista de circulación vehicular de ancho mínimo.





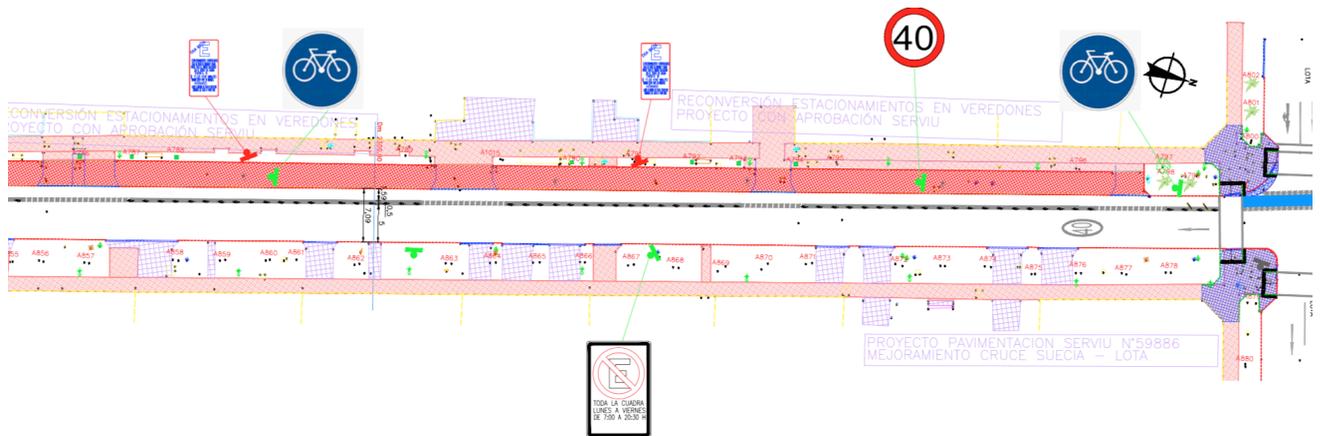
### Suecia / Lota

En esta intersección se reduce la calzada a 7 metros aprox. nuevamente. Las dos pistas de suecia que vienen desde el norte se reducen a una, dejando la pista oriente únicamente de viraje al oriente, y la pista poniente de sentido directo.



### Tramo Lota – Carmen Sylva

En este tramo existe un Proyecto SERVIU aprobado para convertir los estacionamientos en bahías (en el costado poniente de Suecia, en rojo), en veredones, con el fin de ampliar el espacio de tránsito peatonal.

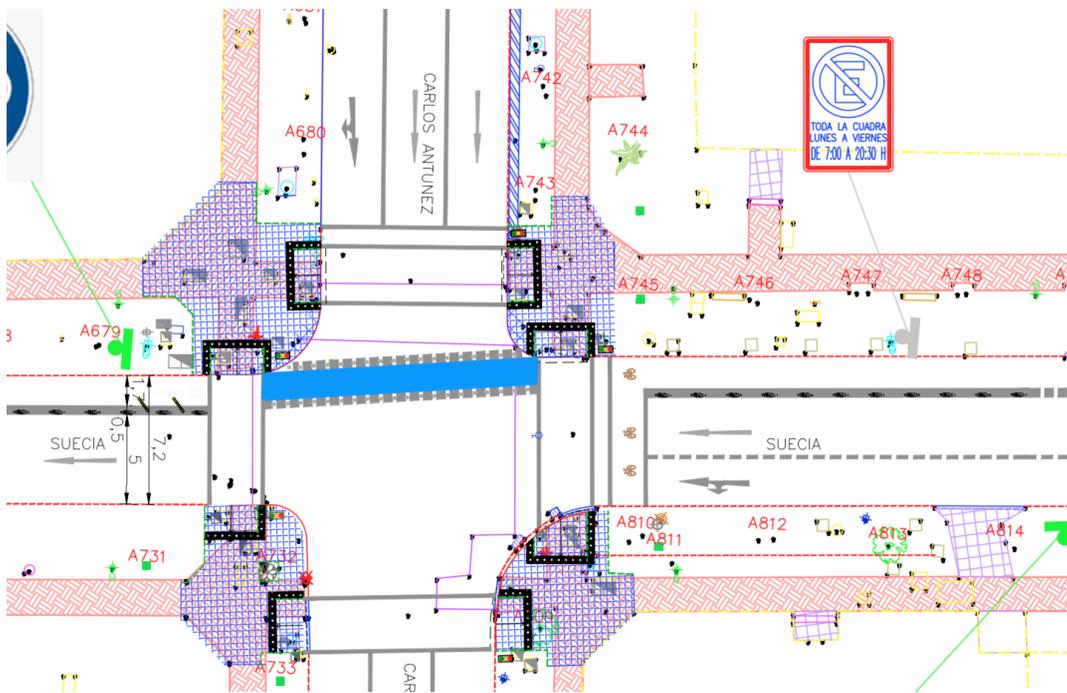




### Suecia / Carlos Antúnez

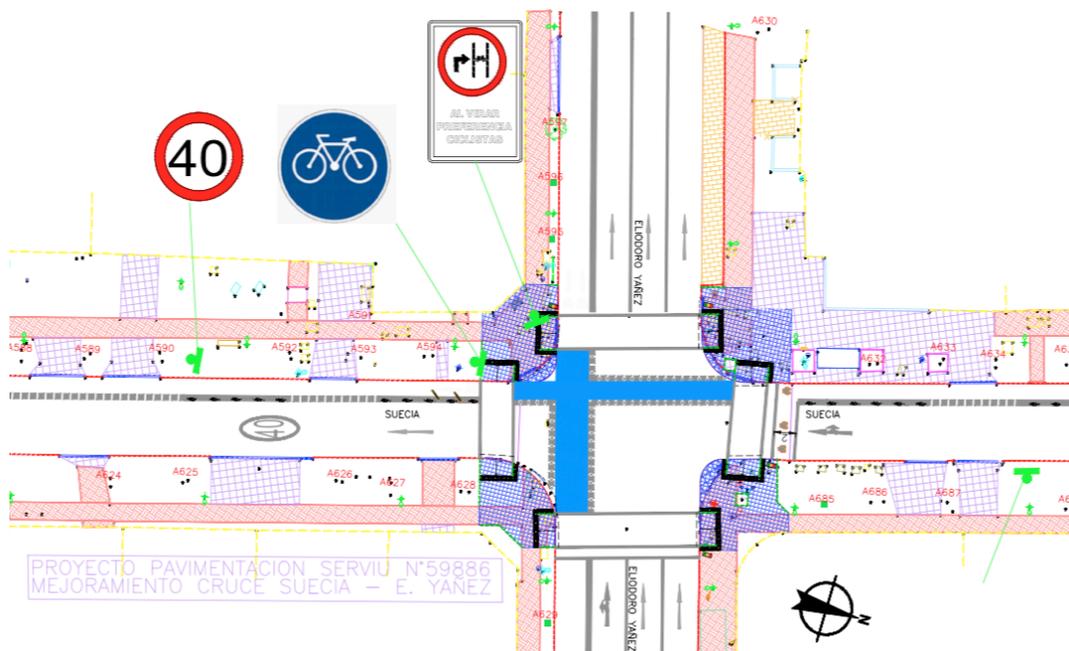
Poco antes de llegar a esta intersección se vuelven a proyectar dos pistas vehiculares, de manera de permitir una mejor operación de la intersección y evitar bloqueos producto de los virajes hacia Carlos Antúnez.

Desde Carlos Antúnez hacia el sur se proyecta nuevamente una sola pista de circulación, pues el ancho de la calzada no supera los 7,2 metros. Este perfil se mantiene hasta Las Violetas, eliminando todos los estacionamientos en superficie presentes en Suecia.



### Suecia / Elidoro Yáñez

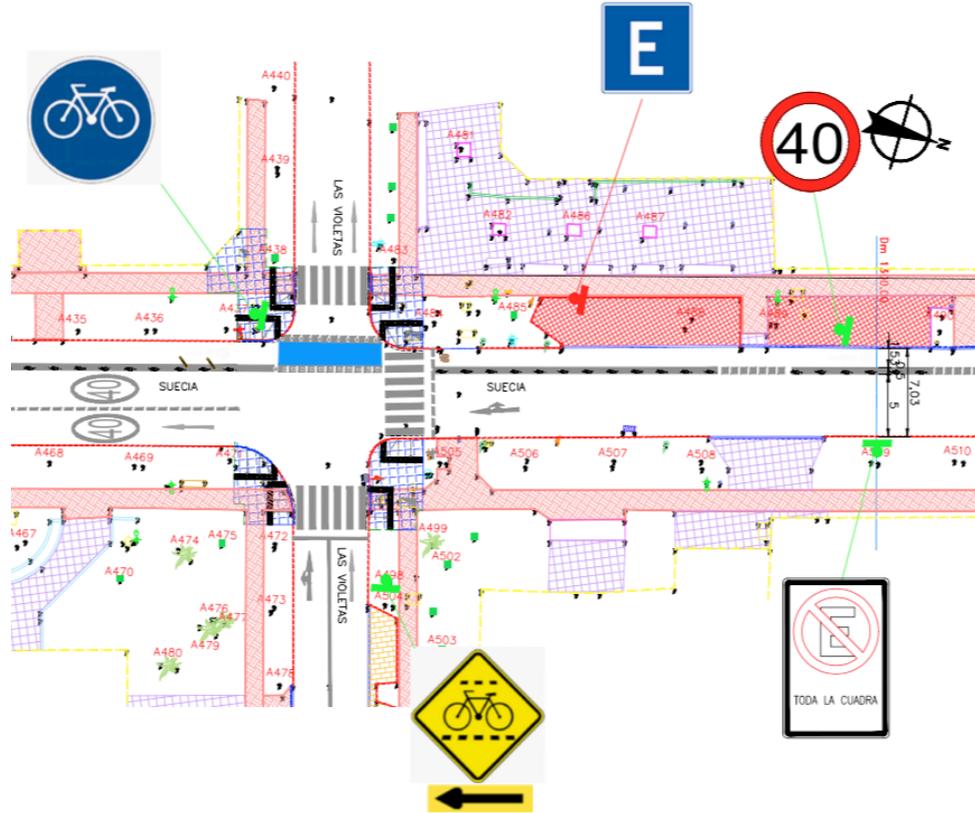
En esta intersección se cruzan las ciclovías unidireccionales en ambas vías.





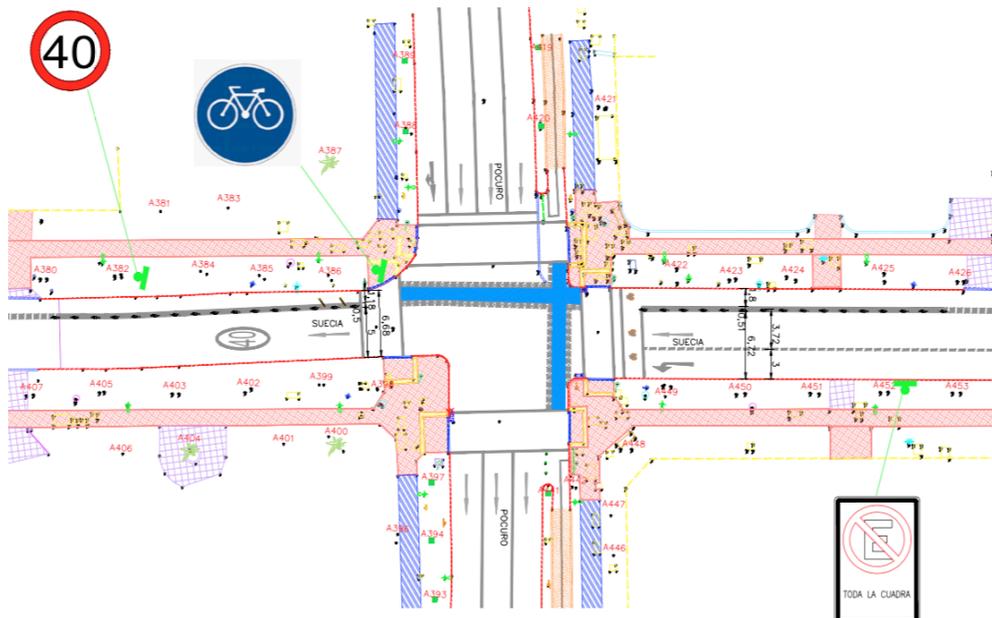
### Suecia / Las Violetas

En esta intersección se amplía nuevamente la calzada, permitiendo proyectar dos pistas vehiculares hacia el sur. Al costado norte de la intersección (entre El Vergel y Las Violetas) se eliminan estacionamientos oblicuos existentes, dando más espacio a la circulación peatonal.



### Suecia / Pocuro

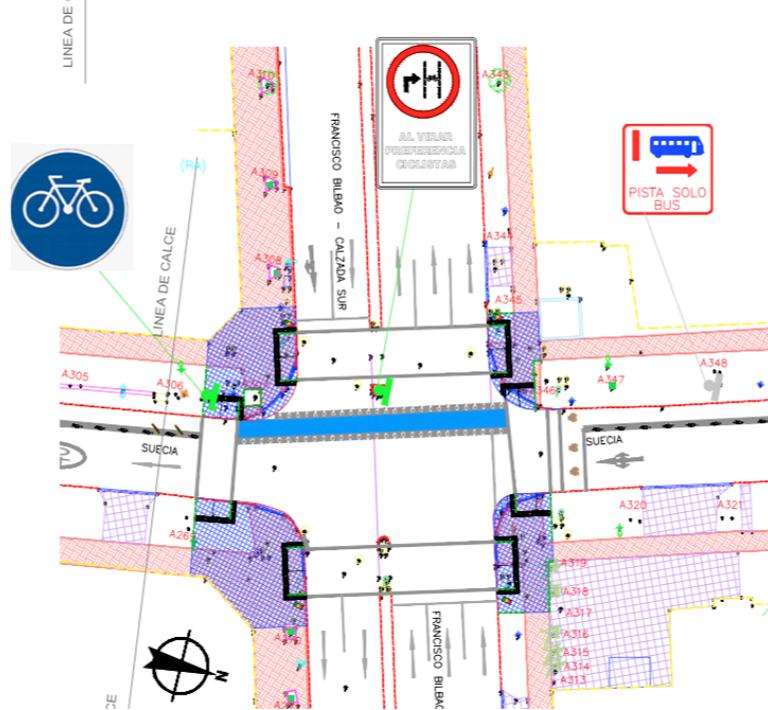
Nuevamente se vuelve a angostar la calzada, por lo que se elimina una pista vehicular (la pista oriente se deja solo de viraje al oriente por Pocuro). En esta intersección se encuentran las ciclovías de Suecia y Pocuro, permitiendo a los usuarios conexión hacia el oriente y poniente.





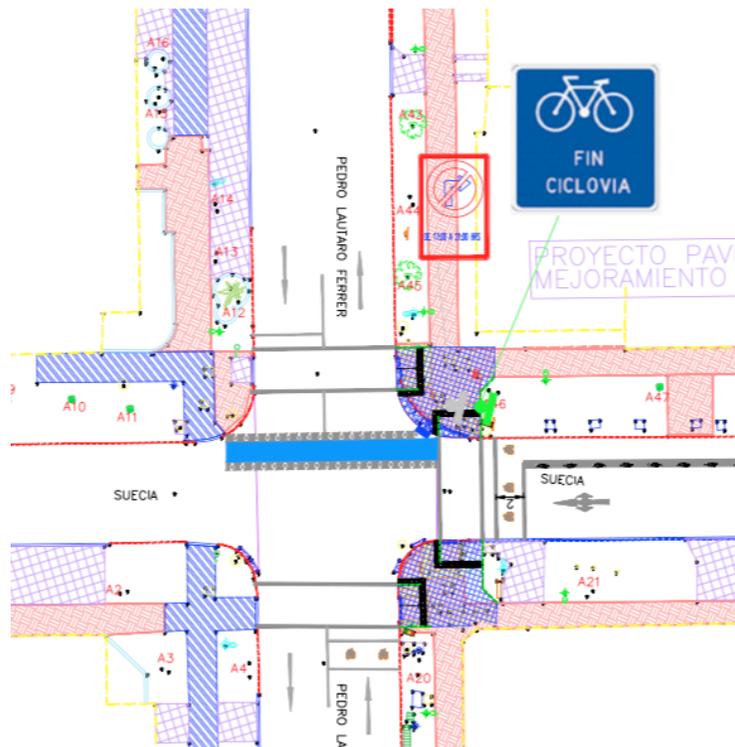
### Suecia / Francisco Bilbao

Hacia el sur de Pocuro, hasta el fin de la ciclovia en Pedro Lautaro Ferrer, se mantiene prácticamente constante el perfil de la ciclovia, con una pista ancha vehicular y una ciclovia de 1,5 metros, más un segregador de 50 centímetros. En la intersección con Francisco Bilbao, al igual que en las descritas anteriormente, se señala la presencia de ciclistas a los vehículos que viran hacia el poniente por Bilbao, y se demarca una zona de espera ciclista entre la línea de detención y la zona de atravesamiento peatonal.



### Suecia / Pedro Lautaro Ferrer

En esta intersección finaliza la ciclovia por tratarse del límite comunal entre Providencia y Ñuñoa.



### III. CONDICIONES DE OPERACIÓN DE CICLOVIA:

1. Todos los elementos del proyecto deberán cumplir con los parámetros establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
2. Deberá presentarse ante la UOCT, para revisión y aprobación, un estudio de programaciones de puesta en marcha que aborde las nuevas configuraciones operativas de cada uno de los semáforos que regulan las intersecciones de Av. Suecia, entre Andrés Bello y Pedro Lautaro Ferrer. Los tiempos de programación aprobados deberán ser evaluados mediante la tarea de sintonía fina, inmediatamente habilitadas las respectivas reconfiguraciones en terreno, en cada uno de los planes de operación, de modo de determinar tiempos óptimos de programación, presentando ante la UOCT el correspondiente informe de tiempos óptimos resultantes y, posteriormente, grabar en memoria eprom de los tiempos definitivos aprobados. De no coincidir el encendido con época normal, la tarea deberá ser nuevamente efectuada.
3. Las especificaciones de arquitectura, señalización y demarcación se detallan en los planos adjuntos **"Ciclovía Calle Suecia, Andrés Bello – Pedro Lautaro Ferrer"**, Láminas 1 a 10, de fecha enero de 2021.

### IV. DESVÍOS

Con respecto a los desvíos de tránsito y otras medidas que fuere necesario implementar en etapa de construcción, estos serán definidos por esta Secretaría Regional una vez que la empresa o entidad ejecutora presente los antecedentes respectivos. En los antecedentes que se debe presentar se debe contemplar, al menos, lo siguiente:

1. Breve descripción de los trabajos a realizar.
2. Carta Gantt de las obras.
3. Plan de desvío de tránsito.
4. Esquema de suspensión / desvío de tránsito.
5. Ingreso de los antecedentes al municipio.
6. Informe de carabineros (si aplica).
7. Aprobación de proyecto de modificación de semáforo (si aplica).

JTA / COA /coa



**Distribución:**

PATRICIA ALEJANDRA ROMÁN - ENCARGADO(A) OFICINA DE PARTES -  
OFICINA DE PARTES  
ANA CLAUDIA OLIVARES - SECRETARIA(O) - GESTION Y DESARROLLO  
KAREN PAULINA ROBILLIARD - SECRETARIA(O) - OPERACIONES  
SEBASTIÁN RODRIGO GENTA - ANALISTA DE EVALUACION TECNICA -  
GESTION Y DESARROLLO



Para verificar la validez de este  
documento debe escanear el código QR  
y descargar una copia del documento  
desde el Sistema de Gestión  
Documental.

**E13828/2021**